

El Consejo Deliberante de Freyre sanciona con fuerza de:

-.ORDENANZA N° 1243/2011.-

Art. 1º: EXÍMASE del cumplimiento del Art. 1º y subsiguientes de la Ordenanza N° 342/87, a la subdivisión del inmueble designado catastralmente como C01.S02.M085.P020, de propiedad de PULIDORI, Juan Elías y BORGARELLO, Clarisa de las Nieves, la que determinará una parcela de 8,90 m de frente por 25,30 m de fondo.-----

Art. 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

SANCIONADA: En Freyre, a veintiocho (28) días del mes de Abril del año dos mil once-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 127/2011 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veintinueve (29) de Abril del año dos mil once-----